

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

27 MAY 2015

Revisado
Hora: _____ Firma: _____

Visto el Informe N° 076-2015/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de iniciar el proceso de Programación y Formulación Anual del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2016 y a lo dispuesto en el Artículo 3º numeral 3.1 de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual", el Titular de la Entidad debe conformar la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria.

Que, a efectos de iniciar el proceso de Formulación y Programación del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2016, resulta oportuno que el Titular de la ETE conforme la Comisión de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto del año 2015.

Que, es necesario adoptar las acciones administrativas que aseguren una adecuada Formulación y Programación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2016.



De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 y las facultades establecidas en la Ordenanza N° 1754.

Contando con las visaciones del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Conformar la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura del SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2016, constituida por los siguientes funcionarios de la Institución:

Director de Planificación y Presupuesto, Presidente
Gerente Administrativo, Miembro
Gerente Técnico, Miembro
Gerente de Administración de Parques, Miembro
Sub Gerente de Abastecimiento y SSAA, Miembro
Sub Gerente de Personal, Miembro



Artículo 2º.- Las funciones y tareas de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto 2016 son las mismas que las establecidas en el artículo 3º numeral 3.3 de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual".

Transcripción:

A: S65 SA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Para: Oficina de Planificación y Presupuesto con

Transcripción:

N:

Lic. Adm. JORGE HURTADO PACHECO

26 MAY 2015

JH

JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima